



LIGA RISARALDENSE DE ESCRIMA

*Resolución No. 000409 del 27 de mayo de 2010 - Ministerio de Cultura - Coldeportes
Personería Jurídica No. 0077 del 19 de marzo de 2010 - Gobernación de Risaralda
Nº J N° 900382347-3 Afiliada a la F.E.F.*



Pereira, agosto de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **40024-2017**

Fecha: 31/08/2017-11:27:16

Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO

Destino: 1200 Secretaría de Deporte y Recreación

Anexo: 1

Doctor
GUSTAVO RIVERA
Secretario de Deporte, Recreación de Pereira
Ciudad

Cordial saludo,

Me permito presentar la siguiente propuesta para el **APOYO EN LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS QUE BENEFICIAN A LOS DEPORTISTAS DE ESCUELAS DE FORMACION QUE ADELANTA LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION EN EL AÑO 2017.**

Anexo propuesta.

Atentamente;

DIEGO FERNEY ECHEVERRI RAMIREZ
Presidente LIRIDES



LIGA RISARALDENSE DE ESRIMA



*Resolución No. 000409 del 27 de mayo de 2010 - Ministerio de Cultura - Coldeportes
Fonovernia Jurídica No. 0077 del 19 de marzo de 2010 - Gobernación de Risaralda
N.R.J. N° 900382347-3 Afiliada a la F.C.F.*

IMPLEMENTACION DE ESRIMA PAR EL BUEN DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION

La implementación solicitada se requiere para lograr un adecuado proceso formativo a los deportistas jóvenes que hacen parte de las escuelas de formación de Pereira garantizando que el deporte de base tenga las herramientas para luego continuar con los procesos competitivos y recreativos que representen al departamento y al país.

No es necesario adquirir implementación especializada pero si elementos básicos de práctica.

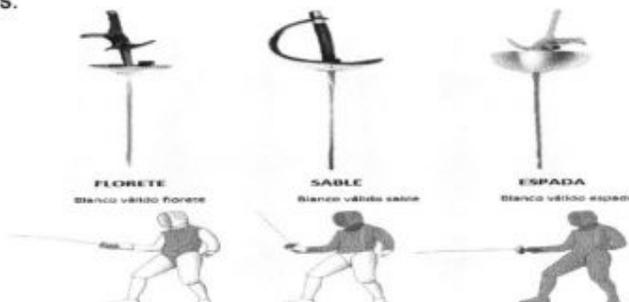
LOS ELEMENTOS DE ESRIMA SON:

Para entrar en contexto es importante conocer la esgrima y sus características.

La esgrima es un deporte en el que dos personas protegidas con una careta y un traje especial se enfrentan manejando la espada, el sable o el florete; gana quien antes consigue tocar con el arma al adversario un número determinado de veces.

Es un deporte de combates, no de contacto el cual reúne el jugador condiciones especiales entrenadas, ya que es un deporte de alta competencia y se puede catalogar como de precisión por las especificaciones de tres modalidades anteriormente mencionadas; a continuación se especifica en los dibujos:

En las tres armas es obligatorio usar la careta el cual se está usando con una resistencia de 1600 Newton que permita prevenir lesiones graves a nivel de cabeza, de igual manera y con menos resistencia, siendo 800 Newton el uniforme que consta de una chaqueta, un protector de axila, un pantalón y medias especiales.



Florete: es una de las tres armas de la esgrima. Es una espada larga, flexible, de acero al carbono, de 0.500 kg (1 lb) de peso y 1,10 m (3 ft 7 in) de longitud, con una hoja de sección



LIGA RISARALDENSE DE ESCRIMA



*Resolución No. 000409 del 27 de mayo de 2010 - Ministerio de Cultura - Coldeportes
Fecronencia Jurídica No. 0077 del 19 de marzo de 2010 - Gobernación de Risaralda
Nº de N° 900389347-3 Afiliada a la F.I.E.*

rectangular. La zona válida de puntuación es en el tren superior del cuerpo sin brazos ni cabeza y solo es válido de punta.

Espada: Se trata de un arma de estocada donde el tocado solo es válido si se efectúa con la punta del arma, donde está situado un sensor electrónico que lo detecta. Consta de una empuñadura, que puede ser francesa o anatómica; una cazoleta y la hoja, que es de sección triangular su peso debe ser de 750 gramos.

Sable: un arma ligera de 110 centímetros de largo, 500 gramos de peso, el tocado válido en todo el tren superior del cuerpo, consta de una cazoleta que protege toda la mano, una empuñadura recta y una hoja que es eléctrica en su totalidad.

Los cables de cuerpo: los cables de cuerpos son elementos eléctricos que conecta el arma a la máquina de toque y son diferentes los espada a los de sable y florete los de sable y florete tiene dos entradas, y el de espada tres entradas.

Los cables de cabeza: son cables que conectan la careta de las chaquetillas eléctricas, chaquetillas de sable y de florete ya que la espada no usa chaquetilla eléctrica.

Chaquetilla eléctrica de sable: como se nota en la gráfica cubre eléctricamente todo el tren superior del cuerpo, es una chaqueta especial, importada de varias marcas siendo la alemana o la italiana de mejor características y mejor dominio corporal por la tela de alta tecnología.

Gautes: resistencia de 800 Newton para la mano armada, implemento importado de Alemania o Italia obligatorio para las tres armas confeccionado con tela de alta tecnología.

Guantín eléctrico: es un guante eléctrico que se coloca encima del guante normal el cual es obligatorio en la competencia de sable y permite que el contacto del arma del oponente sea validado tanto por la máquina así como por los árbitros de la pista.

Careta de sable: como se muestra en la gráfica el sable es una modalidad rápida donde es válido el toque en todo el tren superior del cuerpo y es válido de igual manera en la cabeza, por tal motivo debe ser una careta especial el cual no haya interrupción a la hora del toque del oponente, esta careta es obligatoria por reglamento FIE, y la resistencia debe ser de 1600 Newton para garantizar la seguridad de nuestros oponentes.

Careta de florete: como se muestra en la gráfica el florete es una modalidad medianamente rápida donde es válido el toque en todo el tren superior del cuerpo y es válido del cuello hasta la pelvis sin incluir la cabeza y los brazos, por tal motivo debe el contacto eléctrico no pasa ya que las especificaciones son diferentes a la hora del contacto, no pasa energía en esta modalidad, esta careta es obligatoria por reglamento FIE, y la resistencia debe ser de 1600 Newton para garantizar la seguridad de nuestros oponentes.



LIGA RISARALDENSE DE ESCRIMA



Resolución No. 000409 del 27 de mayo de 2010 - Ministerio de Cultura - Coldeportes
Personería Jurídica No. 0077 del 19 de marzo de 2010 - Gobernación de Risaralda
Nº J Nº 900389347-3 Afiliada a la F.C.F.

máquina de puntos con carretes: la maquina es un elemento electrónico de alta tecnología que permite la preparación de deportistas de alto rendimiento el cual se asemeja la marcación de los toques en tiempo real sin especulaciones en las practicas ayudando a la mejora táctica del atleta, este elemento consta de dos carretes que son los encargados de transmitir la energía desde los cable de cuerpo conectados a los carretes y esta con la maquina validando los toques o invalidándolos, es un elemento como los demás importados desde Europa.

Uniformes FIE: el uniforme de igual manera importado de Alemania, Italia y en algunos caso de Estados Unidos, permite una resistencia de 800 Newton protegiendo al deportista de impactos agresivos y ruptura de las hojas de las armas, este uniforme como dije anteriormente de una chaqueta que protege las manos, el cuello, la espalda y el pecho siendo este reforzado en la mano armada ya que es la zona más tocada en competencia, también contiene un pantalón que va hasta las rodillas reforzado el pie dominante ya que este es de mayor riesgo de toque del oponente, un protector de axila que refuerza la mano armada, una medias especiales y unos tenis adecuado para la competencia.

Implementación básica para la práctica de la esgrima:

#	Características	unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Vr. TOTAL
1	Caretas sencilla	Unidad	10	\$170.000	\$1.700.000
2	Guantes	Unidad	15	\$40.000	\$600.000
3	Floretes de practica	Unidad	10	\$80.000	\$800.000
4	Sables de practica	Unidad	10	\$80.000	\$800.000
5	Espada de práctica	Unidad	10	\$80.000	\$800.000
6	Uniformes blancos	Unidad	10	\$150.000	\$1.500.000
SUBTOTALES					\$4.850.000

Valor total de la propuesta: treinta y dos mil setecientos ochenta mil pesos moneda corriente (\$4.850.000)

METAS

1. Lograr masificar el deporte de la esgrima desde la base con el fin de proyectarlos hacia el deporte de competencia.

Carrera 9ª con calles 36 y 37 - Coliseo Mayor - Pereira / Risaralda - Tel: 312 7261664
Email: ligarisaraldenseesgrima@hotmail.com



LIGA RISARALDENSE DE ESGRIMA



*Resolución No. 000409 del 27 de mayo de 2010 - Ministerio de Cultura - Caldasportes
Fononería Jurídica No. 0077 del 19 de marzo de 2010 - Gobernación de Risaralda
Nº de N° 900382347-3 Afiliada a la F.C.F.*

2. Mejorar en los aspectos de la técnica-táctica, con el fin de lograr el enunciado número 1.
3. Lograr que se formen equipos en las diferentes comunas del municipio de Pereira.
4. Lograr que los deportistas sean vinculados al equipo departamental de esgrima que participen en otras ciudades del país.

LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y jóvenes vecinos de la ciudad de Pereira de diferentes comunas y corregimientos en un promedio de 200 beneficiados directos, 1.000 beneficiados indirectos (familiares), 5 instituciones educativas en promedio 5.000 estudiantes impactados indirectamente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE APOYO:

- a) Dar el uso indicado a los dineros que entrega la Secretaria de acuerdo con el Objeto del Contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la adquisición de implementación deportiva especializada para la preparación y participación de los deportistas proyectados a Juegos Deportivos Nacionales.
- b) Presentar los soportes financieros que justifican la inversión, registros fotográficos, facturas, cuentas de cobro y demás documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este Contrato de apoyo.
- c) Presentar documento del revisor fiscal de la liga deportiva certificando el ingreso de los elementos adquiridos a través del presente contrato de apoyo al inventario de la entidad deportiva.
- d) Presentar acta de reunión y registro fotográfico con los deportistas, padres de familia y entrenadores por medio de la cual se dio a conocer la implementación deportiva adquirida con recursos del presente contrato de apoyo
- e) LA LIGA está obligada a la presentación de informes que la interventoría requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato de apoyo
- f) LA LIGA se obliga a atender todas las consultas que el Aportante o el Supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha, así mismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.
- g) LA LIGA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.



LIGA RISARALDENSE DE ESCRIMA



*Resolución No. 000409 del 27 de mayo de 2010 - Ministerio de Cultura - Colegiados
Personería Jurídica No. 0077 del 19 de marzo de 2010 - Gobernación de Risaralda
Nº N° 900382347-3 Afiliada a la F.C.F.*

Que la liga requiere un anticipo del 30%.

Manifestación de inhabilidades así: En calidad de Representante legal de la Liga Risaraldense de Esgrima y abajo firmante de la presente solicitud Certifico que ni la empresa que represento, ni yo como representante nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos recursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Firma
Liga Risaraldense de Esgrima
Nit: 900382347-3



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	31 de agosto de 2017	Número de radicado:	40024
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO FERNEY ECHEVERRI RAMIREZ.		
Descripción o asunto:	PROPUESTA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

